

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

### 1.1 Objetivo

Definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los graduados, generando estrategias de acompañamiento y seguimiento que permita establecer el impacto social de sus programas, el desempeño laboral de los mismos, facilitando la oferta de educación continuada en el área del conocimiento de su interés; incentivar la participación de los graduados en procesos de retroalimentación académicos de la institución, a través del seguimiento de su experiencia y trayectoria profesional. De esta forma, establecer un canal de comunicación continuo y efectivo que permita que los graduados sigan siendo parte activa de la comunidad universitaria.

### 1.2 Alcance

El procedimiento comienza con la definición de estrategias en el marco de programas de acompañamiento estudiantil, pasando por la identificación, vinculación y seguimiento de los estudiantes en riesgo de deserción en las estrategias del programa, para el establecimiento de acciones para tales estrategias.

### 1.3 Normatividad

Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior."

Ley 115 de 1994. "Por la cual se expide la ley general de educación. Artículo 6o. Comunidad Educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, Egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo."

Decreto 2566 de 2003. "Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones." "Artículo 1. Condiciones mínimas de calidad. - Para

obtener el registro calificado, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y de las características específicas de calidad. Las condiciones mínimas de calidad son las siguientes: Numeral 13. Políticas y estrategias de seguimiento a Egresados...”

“Artículo 14. Políticas y estrategias de seguimiento a Egresados. La institución deberá demostrar la existencia de Políticas y estrategias de seguimiento a sus Egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus Egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los Egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas.”

Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.” “Artículo 20. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional... Condiciones de carácter institucional... Numeral 4. La existencia de un programa de Egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del Egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida...”

Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”. “Artículo 6.- Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar: 6.4. Programa de Egresados. El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a Egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.”

De igual manera, La Universidad está atenta a los lineamientos de acreditación de programas y de acreditación Institucional establecidos por el CNA.

Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional.

Factor pertinencia e impacto social: Una institución de alta calidad se reconoce por su compromiso con sus respectivos entornos en el desarrollo de sus funciones sustantivas, mediante claras políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, en todos los lugares donde tiene presencia.

#### Característica 20. Graduados e institución

La institución realiza seguimiento al desempeño de sus graduados como profesionales y como ciudadanos, y aprende de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucionales.

- a) Servicios que presta la institución para facilitar la incorporación de los graduados al ámbito laboral.
- b) Eficacia de los sistemas de información y seguimiento a los graduados.
- c) Canales de comunicación con los graduados para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua.
- d) Participación de los graduados en la evaluación curricular y en la vida institucional.

Acuerdo 03 del CESU del 2013.

A partir de 2010, el Decreto 1295, que reglamentó el registro calificado que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, dentro de las condiciones necesarias para obtenerlo, una institución debía presentar información que permitiera verificar las condiciones de calidad y entre ellas se destaca el numeral 6.5 del artículo 6º sobre bienestar universitario. En el numeral 6.6. del mismo artículo y decreto, se señala que se debe organizar “un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

El Acuerdo 05 de 2003 de ASCUN, por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario.

Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Artículo 53º de la Ley 30 de 1992, De los sistemas nacionales de acreditación e información.

Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2904 de 1994: por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III.

Resolución 1440 de 2005: Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.

Resolución 3010 de 2008: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.

Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.

Acuerdo 02 de 2011: Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Acuerdo 03 de 2011: Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.

Acuerdo 02 de 2012: Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

Acuerdo 04 de 2012: Por el cual se aprueban lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrados.

Acuerdo 03 de 2014: Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

**DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN**

Circular MEN No. 03 de 2015: Por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.

Acuerdo 01 de 2016. Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 03 de 2014, con la definición de un período de transición para la aplicación de los lineamientos de acreditación institucional previstos en el mismo.

Acuerdo 02 de 2016. Por medio del cual se aprueba la creación de una sala temporal para la evaluación con fines de acreditación de programas de Licenciatura y los enfocados a la educación y se establecen otras directrices para el proceso de acreditación de éstos programas.

Acuerdo 03 de 2017. Por medio del cual se modificó el Acuerdo 03 de 2014 sobre Lineamientos de Acreditación Institucional.

Artículo 1º del Acuerdo CESU 06 del 14 de diciembre 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Artículo 1º del Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53º y 54º de la Ley 30 de 1992.

Artículo 1º del Acuerdo CESU 06 del 14 de diciembre 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo CESU 02 de 2012.

Acuerdo 03 de 2014, por la cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional, CESU.

Artículo 39º del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se definen las condiciones mínimas de calidad y se trazan las directrices para obtener el registro calificado.

Artículo 1º y 8º del Acuerdo 002 del 23 de junio de 2005, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 34° y 36° de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Artículo 53° de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

#### 1.4 Definiciones

**Acreditación de alta calidad:** acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social (artículo 1° del Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994).

**Gestión:** conjunto de procesos y sistemas que le permiten a una organización desarrollarse, resolver problemas y mejorar continuamente. **Caracterización estudiantil:** consiste en conocer o determinar las características y el perfil de cada estudiante en aspectos personales, demográficos, académicos, socioeconómicos, familiares, culturales, psicológicos, etc., que permitan entender sus condiciones y factores de vida e identificar sus necesidades reales.

**Planes de mejoramiento:** es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno a propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

**Estrategia:** compendio de actividades, procesos, metodologías, espacios y técnicas guiadas para alcanzar metas de enseñanza y aprendizaje. Estas pueden llegar a ser definidas por docentes o estudiantes a fin de generar aprendizaje significativo.

**Instrumento:** herramienta que se diseña para documentar uno o varios procesos; verificar resultados; hacer seguimiento de logros obtenidos y evaluar los efectos y productos, con el establecimiento de parámetros, criterios y mecanismos que permitan obtener información para la toma de decisiones en un contexto determinado.

**Indicadores:** son señales que permiten comprobar si los procesos que se están gestionando son efectivos y viables.

**Gestión:** conjunto de procesos y sistemas que le permiten a una organización desarrollarse, resolver problemas y mejorar continuamente.

Política: conjunto de directrices, actividades, criterios y normas orientadas a un grupo, comunidad, entidad, país, para la aplicación, participación y toma de decisiones en diversos aspectos

Monitoreo a la permanencia: Tiene que ver con el seguimiento que se realiza a los estudiantes tanto en el desempeño académico como en las condiciones personales, emocionales, sociales, económicas, familiares, jurídicas, de salud física y mental, desde su ingreso hasta la culminación de los estudios.

Acompañamiento académico: Son escenarios académicos en los cuales se brinda a los estudiantes de programas de pregrado presenciales y a distancia procesos de intervención a nivel grupal e individual mediante herramientas que favorecen su desempeño académico y de control emocional, siendo reconocidos y abordados desde su individualidad y también desde la interacción con el medio, para que puedan tener éxito en sus estudios. Lo anterior se desarrolla mediante talleres lúdicos educativos en ejes temáticos como hábitos de estudio, autorregulación del aprendizaje y regulación de emociones.

Cultura de la salud: Desde la Sección de Salud Integral y Autocuidado se desarrollan procesos de caracterización, prestación de servicios de medicina general, odontología, psicología, acciones de promoción y prevención en salud, para todos los estudiantes de la Universidad. Así mismo, se llevan a cabo procesos de desarrollo humano y convivencia universitaria que facilitan el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes y sus familias cuando enfrenten situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, asesorías individuales por dificultades emocionales y momentos de crisis.

Acompañamiento jurídico: Esta estrategia lleva a cabo desde el consultorio jurídico “ALFONSO PALACIO RUDAS” de la Universidad del Tolima, desde la cual se asesora, acompaña y representa jurídica y administrativamente a los estudiantes y a sus familias, a través de la recepción y resolución de consultas de orden legal en diversos campos del derecho.

Acompañamiento familiar: El principal objetivo de esta estrategia es el trabajo en armonía para el desarrollo de los estudiantes durante su proceso formativo y la importancia del grupo familiar en la construcción de dicho proyecto de vida por medio de espacios educativos y acompañamiento individuales a los grupos familiares.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1 Convenciones símbolos del Flujograma

			
Inicio	Actividad	Decisión	Documento
			
Elaboración base de datos	Archivar documento	Conector de página	Conector

## 2.2 Flujograma del procedimiento

PASO	SIMBOLO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS ASOCIADOS
1.		INICIO			
		Actualizar política de graduados.	Actualizar la política de graduados, de acuerdo a los avances del conocimiento y las necesidades y características encontradas en el entorno nacional e internacional, a partir de las propuestas formales discutidas y concertadas con los distintos equipos interdisciplinarios de las Facultades, la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Bienestar Institucional y Dirección de Proyección Social.	Vicerrectoría de Bienestar Institucional, Vicerrectoría Académica, Facultades y Dirección de Proyección Social.	Política de graduados.

		<p>Identificación de las condiciones de los graduados de la Universidad del Tolima,</p>	<p>Realizar la identificación de las condiciones de los graduados a partir de las diferentes fuentes de información, determinar la condición de los graduados en el medio y la percepción de empresarios sobre la institución, sus programas y sus graduados.</p> <p>Fuentes que deben consultarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observatorio laboral</li> <li>2. Estudios de pertinencia de la Vicerrectoría Académica</li> <li>3. Informes de acreditación institucional y por programas.</li> <li>4. Bases de datos de la Unidad de Graduados.</li> </ol>	<p>Profesional Grupo de Graduados.</p>	<p>Condiciones de los graduados.</p>
		<p>Realizar diagnóstico</p>	<p>Identificada y analizada la información, se realiza un diagnóstico general que permita consolidar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Situación de los graduados en el mercado laboral.</li> <li>2. Nivel de interacción de los graduados con la institución.</li> <li>3. Análisis de pertinencia de los programas académicos para los empresarios de la región y país.</li> <li>4. Áreas de conocimiento de mayor importancia para los programas de educación continuada.</li> <li>5. Actividades de emprendimiento realizadas por los graduados u otras formas de trabajo.</li> </ol>	<p>Profesional Grupo de Graduados, Profesional Vicerrectoría de Bienestar Institucional y Profesional Dirección de Proyección Social.</p>	<p>Diagnóstico de graduados.</p>

	Elaborar el Plan de Acción.	A partir de las conclusiones derivadas del diagnóstico, se elabora el Plan de Acción anual, definiendo los proyectos, actividades a realizar, objetivos, metas y estrategias a alcanzar, así como el cronograma y los recursos necesarios para la correcta ejecución, esto teniendo en cuenta los resultados obtenidos en años anteriores.	Profesional Grupo de Graduados.	Plan de Acción.
	Definir plan de trabajo cronograma y recursos.	Una vez definido el Plan de Acción, se establecen los procesos administrativos, técnicos y operativos requeridos, definiendo los correspondientes cronogramas de actividades, responsables y los respectivos recursos requeridos para el desarrollo de las mismas.	Profesional Grupo de Graduados.	Plan de trabajo, Cronograma.
	Actualización de información de graduados.	De manera permanente, se actualizan los datos de los graduados, con el fin de fortalecer los canales de comunicación y garantizar el acceso a la información de actividades y proyectos por ejecutar. Consolidar la información de la ficha de graduados diligenciada como requisito de para el proceso de grados. De igual manera, se garantiza la carnetización de los graduados como requisito para su título, con el fin de identificación y vinculación con la institución.	Profesional Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico, Profesional Grupo de Graduados	Instructivo para grado de estudiantes de pregrado y postgrados.
	Establecer canales de	El Grupo de Graduados deben establecer y fortalecer relaciones con las instancias	Profesional Grupo de Graduados,	

		información interinstitucional.	<p>gubernamentales, sector privado y asociaciones de las diferentes profesionales.</p> <p>Además, generar sinergia con redes de oficinas de graduados y la creación, monitoreo y evaluación de contenidos web dispuestos en la página de graduados (convocatorias, boletines, cumpleaños, días de profesionales, entre otros).</p> <p>La Sección de Comunicaciones e Imagen Institucional realizará la difusión a través de los medios institucionales y locales.</p>	Profesional Sección de Comunicaciones e Imagen Institucional.	
		Administrar información sobre mercado laboral.	<p>Identificar y actualizar la información del mercado laboral y realizar monitoreo sobre oportunidades laborales para cada una de las disciplinas que ejercen los graduados de los programas académicos de la Universidad del Tolima.</p> <p>Suministrar información a los graduados sobre oportunidades laborales a las que puedan postularse y la inclusión en proyectos como observatorio de oportunidades y la bolsa de empleo de graduados.</p>	Profesional Grupos de Graduados.	
		Apoyar logísticamente elecciones a entres colegiados.	El Grupo de Graduados apoya logísticamente los diferentes procesos electorales, para la elección de representantes de los graduados a los siguientes estamentos:	Profesional Grupo de Graduados.	

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo Superior.</li> <li>2. Consejos Académico.</li> <li>3. Consejos de Facultad.</li> </ol> <p>De igual manera, se apoya el proceso de consulta para designación de Rector dentro de los graduados que conforman la base de datos, para lo cual debe depurarse, actualizarse y validare de manera permanente.</p>		
		<p>Asesorar a los programas académicos.</p>	<p>El Grupo de Graduados responde por todo el componente de graduados de la Universidad.</p> <p>Los criterios que encierran esta actividad son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de acreditación: Impacto en el medio.</li> <li>2. Procesos de renovación de registro calificado.</li> <li>3. Encuentros de graduados.</li> <li>4. Observatorio laboral: Uso de herramientas con los directores de programas.</li> </ol> <p>El Grupo de Graduados realiza asesorías a cada uno de los programas académicos, desde el ciclo de servicios hasta la visita de pares, con el fin de apoyar el mejoramiento del sistema de aseguramiento de la calidad académica y la acreditación de programas.</p>	<p>Profesional Grupo de Graduados.</p>	<p>Asesorías realizadas a cada uno de los programas, encuentros de graduados.</p>

		<p>Generar fidelización.</p>	<p>Fidelizar los graduados por medio de programas y servicios establecidos en la Política de graduados.</p> <p>Estas actividades permiten recolectar y actualizar la información de las bases de datos del Grupo de Graduados, que alimenten el Directorio de contactos, estas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Graduados en el exterior.</li> <li>2. Actualización por referidos.</li> <li>3. Graduados destacados.</li> <li>4. Eventos de graduados en la Universidad.</li> <li>5. Programas, servicios ofertados por la Vicerrectoría de Bienestar Institucional dirigidos a graduados.</li> <li>6. Convenios, beneficios y descuentos dirigidos a graduados y difundidos por los canales de comunicación.</li> </ol> <p>Mediante la creación, monitoreo y evaluación de estos programas y servicios se pretende generar sentido de pertenencia de los graduados hacia la Universidad.</p>	<p>Profesional Grupo de Graduados.</p>	
		<p>Promover actividades de participación.</p>	<p>Mediante los canales de comunicación establecidos con los graduados (boletín de graduados, correo electrónico, redes sociales, pagina web, redes de graduados y personal), el Grupo de Graduado realiza</p>	<p>Profesional Grupo de Graduados.</p>	

			actividades que promuevan la participación de los graduados en las dinámicas universitarias y el posicionamiento social de la institución en el medio.		
		Aplicar encuesta de satisfacción	Mediante la aplicación de encuestas de satisfacción al finalizar cada uno de los eventos programados, El grupo de Graduados, identifica y analiza la percepción de los participantes frente a la actividad realizada y los nuevos requerimientos resultantes de los planes de mejoramiento que alimentan lo ya identificado.	Profesional Grupo Graduados.	Encuesta de satisfacción.
10.		Realizar seguimiento a las estrategias de los programas.	Semestralmente, se realiza un análisis de las encuestas de satisfacción, cumplimiento en los cronogramas de desarrollo de actividades, número de participantes, cobertura, efectividad de la convocatoria, calidad y oportunidad en la participación de los graduados en los programas y servicios ofertados, generando un informe estadístico y descriptivo de los resultados obtenidos.  <del>Se deben evaluar las dificultades presentadas durante la realización de las actividades y se deja evidencia de las mismas para la evaluación final.</del>	Profesional Grupo Graduados.	Informe de seguimiento.
11.		Evaluar programas, estrategias y servicios.	Se realiza la medición de indicadores del programa propuestos en el plan de acción anual, Se elaboran los respectivos informes de gestión relacionando por proyecto las	Profesional Grupo Graduados.	Informes de gestión, indicadores.

			<p>actividades realizadas, registro de usuarios, resultados.</p> <p>De manera permanente se aplican y tabulan las encuestas de satisfacción del servicio, con el fin de conocer la percepción de los usuarios con relación a la pertinencia, calidad y eficiencia de las actividades propuestas desde el Grupo de Graduados.</p>		
14.		Implementar acciones de mejora.	<p>Con la información recolectada a lo largo del semestre en las diferentes actividades que se realizan, el Profesional del Grupo de Graduado en compañía de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional, verifican el cumplimiento de los objetivos y se toman acciones correctivas y plantean acciones de mejora para el siguiente semestre.</p>	Profesional Grupo de Graduados.	Informe de gestión, Indicadores de gestión, Plan de mejoramiento.
15.		FIN			

### 3. CONTROL DE CAMBIOS

#### 3.1 Registros

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN		TRD
	Ítems	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención

3.2 Registro de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN